



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN DNAT-2020-773

SALTA, 23 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.445/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-237 – relacionada a la designación del Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra – en el cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dado el inminente receso de verano, y dado que el citado profesional comenzará a prestar servicios el primer día hábil de enero de 2021 – para ello ha cumplimentado la documentación necesaria y expresado el inicio de sus funciones el 04 de enero de 2021

Que por esa razón el suscripto procede a la emisión de la presente Resolución fijando como fecha de toma de posesión de funciones del Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra – en el cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad a partir de la fecha indicada.

Que la presente designación se financia con su propia partida presupuestaria individual prevista en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19 (cargo liberado por el Geól. Roger Hernán Soler, Res. DNAT-2020-766)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

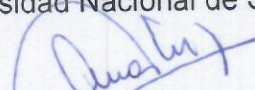
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

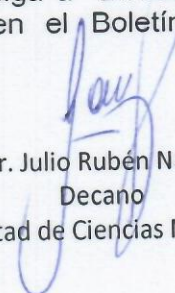
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del **Geól. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA** – DNI N° 39.006.730 – en el cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, el 04 de enero de 2021, bajo las consideraciones dispuestas por Res. CDNAT-2020-237, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal superior de esta Facultad y previsto en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber Geól. Veizaga Saavedra, Escuelas de la Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretarías de la Universidad, Sedes Regionales, Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.-

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales